

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 089-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 27 de abril de 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 09-2021-CO-UNДАР y la Carta N° 002-2021-RCCV/CCD-UNДАР, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.*

“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e). Mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNДАР, de fecha 08 de abril de 2021, se conforma el Comité de evaluación y selección del II Concurso Público de Méritos para Contrato Docente para la prestación de servicio educativo correspondiente al Semestre Académico 2021-I, en el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), la misma que está integrada por el Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano (presidente), Dr. Esio Ocaña Igarza (miembro) y el Mgr. Huberto Tito Hinojosa Robles (miembro);

Que, mediante Carta N° 002-2021-RCCV/CCD-UNДАР, el presidente del Comité de evaluación y selección del II Concurso Público de Méritos para Contrato Docente para la prestación de servicio educativo correspondiente al Semestre Académico 2021-I, en el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), y se verifica el resultado final del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 09-2021-CO-UNДАР, de fecha 27 de abril de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobaron el Cuadro de Mérito del II Concurso Público de Méritos para Contrato Docente para la prestación de servicio educativo correspondiente al Semestre Académico 2021-I,





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 089-2021-CO-UNДАР

en el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), conforme al Informe final del Comité de evaluación y selección del II Concurso Público de Méritos para Contrato Docente; y el Contrato por servicios personales a plazo determinado de los ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Mérito del II Concurso Público de Méritos para Contrato Docente para la prestación de servicio educativo correspondiente al Semestre Académico 2021-I, en el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), conforme al Informe Final del Comité de evaluación y selección del II Concurso de contrato de docentes para el semestre académico 2021-I, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Contrato por servicios personales a plazo determinado de los ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los contratos de los docentes de acuerdo al Cuadro de Mérito aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, para lo cual se deberá de tener en cuenta que, el plazo del contrato es del 27 de abril al 07 de agosto de 2021, siendo la jornada de trabajo de horas cronológicas semanal-mensual, así mismo, los docentes no deben tener incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboran, de ser el caso, así mismo, no deberán tener impedimento para contratar con el Estado.

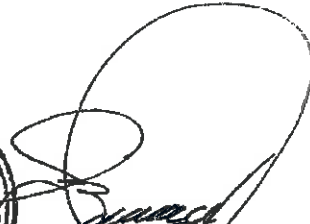
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. **Espartaco Rainer Lavalle Terry**
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. **Carlos Erik Baumann Apac**
Secretario General
UNДАР



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 089-2021-CO-UNДАР

**CUADRO DE MÉRITO DEL II CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE 2021-I
RESULTADOS FINALES**

UNIDAD	CATEGORIA	CURSO	DNI	POSTULANTE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
EDUCACIÓN Y/O MÚSICA	TIEMPO COMPLETO (40 horas)	Método del Trabajo Universitario Desarrollo Humano Psicología del Aprendizaje Didáctica General de la Educación Teatro Arte Integrado	22506686	PÉREZ AGUILAR ALCIDES	66	GANADOR
MÚSICA	TIEMPO COMPLETO (40 horas)	Metodología del Instrumento Lenguaje Musical III Práctica Grupal III (Banda) Instrumento Principal (Trombón)	41582297	MARCELLINI MORALES JORGE GADI	61	GANADOR
MÚSICA	TIEMPO PARCIAL (18 horas)	Instrumento Principal (Guitarra)	29565133	AVENDAÑO RUBIN DE CELIS JUAN ABEL	69	GANADOR
MÚSICA	TIEMPO PARCIAL (18 horas)	Instrumento Principal (Trompeta) Desarrollo Humano	48508205	YALI POMACHAGUA FRANS	56	GANADOR
MÚSICA	TIEMPO PARCIAL (12 horas)	Instrumento Principal (Percusión)	46567071	RODRIGUEZ PORRAS JOSÉ LUIS	51	GANADOR
MÚSICA	TIEMPO PARCIAL (8 horas)	Instrumento Principal (Cello)	47121926	RUIZ MORALES CHRISTIAN	54	GANADOR



Internet Explorer - Microsoft Edge

mailto:grupo@undar.edu.pe

Gmail


NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 70 y N° 89 que aprueban el Cuadro de Mérito del I y el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente

CARLOS ERIC BAUMANN carlosbaumann@undar.edu.pe

En el día del sábado, me dirijo a usted para informarle que la Comisión Organizadora N° 70 y N° 89 de la Universidad Nacional del Altiplano (UNDA) ha aprobado el Cuadro de Mérito del I y el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente.

Atentamente,

Carlos Eric Baumann Aguirre
Servicio Docente
Universidad Nacional del Altiplano
Calle 10 de Agosto 1000
carlosbaumann@undar.edu.pe
www.undar.edu.pe



CARLOS ERIC BAUMANN carlosbaumann@undar.edu.pe

En el día del sábado, me dirijo a usted para informarle que la Comisión Organizadora N° 70 y N° 89 de la Universidad Nacional del Altiplano (UNDA) ha aprobado el Cuadro de Mérito del I y el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente.

Atentamente,

CARLOS ERIC BAUMANN carlosbaumann@undar.edu.pe

NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 70 y N° 89 que aprueban el Cuadro de Mérito del I y el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente

21 | Escribe una respuesta